

Montevideo, 22 de marzo de 2022

Exp 2018-25-3-010845

A: DIRECCIÓN EDUCACION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Inspección de Institutos y Liceos

DE. ÁREA DE OBRAS – CODICEN
Arq. Hernán Ottati

ASUNTO: HABILITACION EDILICIA
LICEO CENTRO ESPIGAS – MONTEVIDEO

1-OBSERVACIONES:

Debido a una confusión nuestra con la documentación enviada por el Centro Espigas, es necesario volver a estudiar los obrados y rever lo dictado.

La documentación entregado por el Centro Espigas está completa y vigente

2-DICTO

2.1-Se sugiere habilitar desde el punto de vista edilicio en forma DECENAL al local presentado por el CENTRO ESPIGAS sito en AV. De las Instrucciones 4532 en la ciudad de Montevideo por cumplir con todas los requisitos que exige nuestro PROTOCOLO DE HABILITACIÓN EDILICIA contenido en la ORDENANZA 14-ACTA 10 de CODICEN.

El alcance de la habilitación edilicia es con destino a cursos de Enseñanza MEDIA y BACHILLERATO a dictarse en hasta 9 aulas tres laboratorios y servicios y para una matrícula máxima de 366 alumnos, en las condiciones de organización edilicia presentada.

3-MANTENIMIENTO

Se recuerda que es responsabilidad del CENTRO EDUCATIVO el mantenimiento en correcto estado de funcionamiento de las instalaciones e infraestructura destinada a la prevención y combate de siniestros, y la renovación de la habilitación edilicia de la DNB y la del Certificado de Salubridad e Higiene por la Intendencia de Montevideo


Arq. Hernán Ottati
Enc. Área de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura